



*Zapopan en tiempos de pandemia
Fotografía: Coordinación de Análisis
Estratégico y Comunicación*

AMPLIACIÓN DE ACCIONES DE DECLARATORIA MUNICIPAL DE EMERGENCIA ZAPOPAN,
JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**



AMPLIACIÓN DE ACCIONES DE DECLARATORIA MUNICIPAL DE EMERGENCIA ZAPOPAN, JALISCO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 17 horas del día 20 veinte del mes de Julio del año 2020 dos mil veinte, estando reunidos en las instalaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, ubicada en la calle Doctor José Luis Farah número 460, colonia Villa de los Belenes, Zapopan, Jalisco; los integrantes del Comité Municipal de Emergencias del Municipio de Zapopan, Jalisco, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Licenciado José Luis Tostado Bastidas, Secretario del Ayuntamiento, Comandante Sergio Ramírez López Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.

En ejercicio de las facultades en materia de Protección Civil conferidas en los artículos 2, 75, 76, y 77 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco; y 2, 5, 6, 7 fracción XVII, 12, 14, 15, 16, 19, 23 fracciones VI, 39 Y 40 del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zapopan, Jalisco, expide la siguiente:

AMPLIACIÓN DE ACCIONES DE DECLARATORIA MUNICIPAL DE EMERGENCIA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE ALTO RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRES

El 17 de julio de 2020, se suscitó un evento meteorológico registrado por la Red Urbana de Estaciones Meteorológicas de Zapopan, y la vigilancia que se realiza a través del monitoreo satelital, con los que se detectó la presencia sistemas convectivos (tormentas) que dejaron los siguiente acumulados de precipitación, principalmente en la zona norte del municipio.

ESTACIÓN	PRECIPITACIÓN	VIENTO	HORARIO DE DETECCIÓN
Santa Lucia	33,2 mm	55 km/h	02:40 – 03:20
Las Cañadas	28,2 mm	93 km/h	02:44 - 02:50
La Cima	22,4 mm	56 km/h	02:40 - 03:00
Los Molinos	18 mm	61 km/h	02:40 – 03:00

Es importante señalar que en la zona norte del municipio no se cuenta con estaciones meteorológicas, sin embargo, estimando la precipitación por satélite con un hidroestimador, el acumulado de precipitación en la zona norte pudo haber oscilado entre los 25-30 mm en 10 minutos en un horario de 03:00 a 03:30 am.

Derivado de este evento, se reportaron afectaciones en la zona norte y noroeste del municipio, con afectaciones a vivienda en la colonia Mesa de los Ocotes en la zona urbana y en los poblados Palo Gordo, La Coronilla, Rancho Bonito, Ahuatán y Texcalame principalmente.

2.- INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA, BIENES Y SISTEMAS AFECTABLES.

Las afectaciones a techos de viviendas por vientos fuertes e interrupción del servicio de energía se presentaron en la zona norte del municipio, principalmente sobre la colonia Mesa de los Ocotes dentro de la zonas de Mesa de los Ocotes, y en las comunidades de la Capilla, de Palo Gordo, La Coronilla del Ocote, Rancho Bonito, Ahuatan y Texcalame, todas de la Agencia Municipal de la Coronilla del Ocote, con los siguientes acumulados:

ID	X	Y	CALLE	No.	LET RA	COLONIA	TIPO
1	67217 3.75	2297341 .52	PASEO DE LOS MEMBRIL LOS	S/N		MESA DE LOS OCOTES	DAÑO A MENAJE
2	67217 0.74	2297332 .27	PASEO DE LOS MEMBRIL LOS	3480		MESA DE LOS OCOTES	DAÑO A MENAJE
3	67216 7.99	2297327 .22	PASEO DE LOS MEMBRIL LOS	3480	A	MESA DE LOS OCOTES	DAÑO A MENAJE
4	67216 5.00	2297321 .78	PASEO DE LOS MEMBRIL LOS	190		MESA DE LOS OCOTES	DAÑO A MENAJE
5	67216 7.22	2297317 .9	PASEO DE LOS MEMBRIL LOS	172		MESA DE LOS OCOTES	DAÑO A MENAJE
6	67221 6.92	2297376 .93	PRIVADA MESA DEL NORTE	900	B	MESA DE LOS OCOTES	DAÑO A MENAJE
7	67223 2.47	2297380 .3	PRIVADA MESA DEL NORTE	900		MESA DE LOS OCOTES	DAÑO A MENAJE
ID	X	Y	CALLE	No.	LET RA	COLONIA	TIPO
1	64804 4.60	2312254 .38	RANCHO TEXCALA ME 1			RANCHO TEXCALAM E	DAÑO A ESTRUCTUR A
2	64797 1.54	2312278 .74	RANCHO TEXCALA ME 2			RANCHO TEXCALAM E	DAÑO A ESTRUCTUR A
3	64785 5.24	2312833 .09	VILLANO	2		RANCHO BONITO	DAÑO A ESTRUCTUR

							A
4	64787 1.88	2312869 .76	VILLANO	3		RANCHO BONITO	DAÑO MENAJE
5	64777 9.42	2312868 .9	VILLANO	5		RANCHO BONITO	DAÑO A ESTRUCTUR A Y MENAJE
6	64769 0.05	2312846 .62	VILLANO	7	A	RANCHO BONITO	DAÑO A ESTRUCTUR A Y MENAJE
7	64764 3.79	2312849 .29	VILLANO	7	B	RANCHO BONITO	DAÑO A ESTRUCTUR A Y MENAJE
8	64764 7.63	2312841 .9	VILLANO	10		RANCHO BONITO	DAÑO A ESTRUCTUR A Y MENAJE
9	64807 2.97	2312386 .43	SAN RAMON	2		PALO GORDO	DAÑO A ESTRUCTUR A
10	64795 9.62	2312429 .12	SAN RAMON	7		PALO GORDO	DAÑO A ESTRUCTUR A
11	64795 9.33	2312428 .91	SAN RAMON	6		PALO GORDO	DAÑO A ESTRUCTUR A Y MENAJE
12	64795 9.24	2312429 .62	SAN RAMON	13		PALO GORDO	DAÑO A ESTRUCTUR A
13	64788 1.64	2312407 .64	SAN RAMON	15		PALO GORDO	DAÑO A ESTRUCTUR A
14	64730 1.14	2312385 .0	SAN RAMON	27		PALO GORDO	DAÑO A ESTRUCTUR A
15	64789 2.18	2312338 .72	TEMPLO SAN RAMON	S/N		PALO GORDO	DAÑO A ESTRUCTUR A
16	64781 9.32	2312424 .47	SAN RAMON	S/N		PALO GORDO	DAÑO A ESTRUCTUR A
17	64822 1	2312599		S/N		LA CAPILLA	DAÑO A ESTRUCTUR A
18	64824 5	2312641		S/N		LA CAPILLA	DAÑO A ESTRUCTUR A
19	64834 1	2312602		S/N		LA CAPILLA	DAÑO A ESTRUCTUR A
20	64868 4	2312616		S/N		LA CORONILLA DEL OCOTE	DAÑO A ESTRUCTUR A
21	64875 7	2312825		S/N		LA CORONILLA DEL OCOTE	DAÑO A ESTRUCTUR A

Durante la tormenta se presentó el arrastre y como consecuencia la muerte de un equino propiedad del C. Antonio García Alvarado con domicilio en San Ramón No. 27 del Poblado de Palo Gordo.

3.- ACCIONES A REALIZAR PARA LA RECUPERACIÓN DE LA NORMALIDAD DE LA COMUNIDAD.



Derivado de la necesidad de ampliar la intervención del Sistema Municipal de Protección Civil, se solicite a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, por medio de la Dirección de Programas Sociales a efecto de que brinde apoyo para la recuperación parcial o total del menaje de casa, presentando un informe ante la Coordinación General de Administración e Innovación gestionando los insumos que considere necesarios para la atención de la emergencia. Debiendo rendir un informe del cumplimiento a lo anterior al Comité Municipal de Emergencias, a través del Secretario Técnico.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 75, 76 y 77 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco; y 2, 5, 6, 7 fracción XVII, 12, 14, 15, 16, 19, 23 fracciones VI, 39 Y 40 del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite la siguiente:

**AMPLIACIÓN DE ACCIONES DE DECLARATORIA MUNICIPAL DE EMERGENCIA
EN ZAPOPAN, JALISCO**

Primero.- Se emite el alcance a la Declaratoria Municipal de Emergencia en el Municipio de Zapopan, Jalisco, del día 17 diecisiete del mes de Julio del año 2020 dos mil veinte a efecto de ampliar las acciones en virtud de las afectaciones presentadas en las zonas de Mesa de los Ocotes, y en las comunidades de la Capilla, de Palo Gordo, La Coronilla del Ocote, Rancho Bonito, Ahuatan y Texcalame, todas de la Agencia Municipal de la Coronilla del Ocote.

Segundo.- Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, por medio de la Dirección de Programas Sociales a efecto de que brinde apoyo para la recuperación parcial o total del menaje de casa, presentando un informe ante la Coordinación General de Administración e Innovación gestionando los insumos que considere necesarios para la atención de la emergencia. Debiendo rendir un informe del cumplimiento a lo anterior al Comité Municipal de Emergencias, a través del Secretario Técnico.

**En la ciudad de Zapopan, Jalisco
a los 20 veinte días del mes de Julio del año 2020.**

**L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil y
Presidente Municipal**

**Lic. José Luis Tostado Bastidas
Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de
Protección Civil y Secretario del Ayuntamiento**



**Comandante Sergio Ramírez López
Secretario Técnico del Consejo Municipal de
Protección Civil y Coordinador Municipal de Protección
Civil y Bomberos.**

**Lic. Rafael Martínez Ramírez
Integrante del Consejo Municipal de
Protección Civil y Síndico Municipal**

**Mtra. Adriana Romo López
Integrante del Consejo Municipal de
Protección Civil y Tesorera Municipal**

**Lic. Juan José Frangie Saade
Integrante del Consejo Municipal de
Protección Civil y Jefe de Gabinete.**

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Rafael Martínez Ramírez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor Miguel Sainz Loyola

Regidor Sergio Barrera Sepúlveda

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidora María Gómez Rueda

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez

Regidor Abel Salgado Peña

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Secretario del Ayuntamiento José Luis Tostado Bastidas

(Rúbrica)



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/